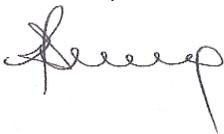


2018-917  
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintiuno de abril de dos mil veintiuno, advirtiéndole que el apoderado de la parte demandante allegó poder y solicitud de aplazamiento estando pendiente de emitir pronunciamiento al respecto.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Una vez revisado en detalle el escrito de aplazamiento de continuación de Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T., considera el Despacho que se cumple con el requisito dispuesto en el precitado Art. 77 que enuncia la posibilidad de aplazar la diligencia o posponerla por una sola vez, si antes de la hora señalada para su celebración, alguna de las partes presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer.

Con base en lo anterior, se despachará de manera favorable la solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte demandante, fijándose nueva data para celebrar la audiencia de la que trata el Art. 72 del C.P.T. y la S.S.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE:

**PRIMERO: RECONOCER** personería jurídica al Dr. LUIS EDUARDO DELGADO MARTINEZ, portador de la T.P. 3015 del C. S. de la J. para actuar como apoderado del demandante en el presente proceso, en los términos señalados en poder conferido.

**SEGUNDO: TENER** como revocado el poder que había sido otorgado a la Dra. EDIT GEORGINA SANCHEZ SANTIAGO por el demandante.

**TERCERO: CONCEDER** por única vez el aplazamiento de la diligencia solicitado por el apoderado de la parte demandante.

**SEGUNDO: SEÑALAR** nueva fecha para llevar a cabo continuación de Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T. para el día siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 AM).

NOTIFIQUESE,



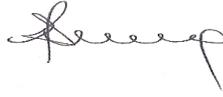
CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ  
Juez

2018-917  
ORDINARIO LABORAL

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**

**BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **21 DE ABRIL DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 047** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **22 DE ABRIL DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



**MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ**  
Secretaria